



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 8 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.		
DIPUTACION DE GRANADA.		CASTRIL DE LA PEÑA.- Constitución de la Junta de	
Patronato Provincial de Turismo de Granada.-		Gobierno Local .....	7
Aprobación definitiva de la bolsa de contratación de		Aprobación inicial del presupuesto para 2016.....	7
Técnico Medio de Promoción Turística.....	2	DURCAL.- Aprobación de padrones.....	7
<b>JUZGADOS</b>		ESCUZAR.- Aprobación provisional de modificación de	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA.		ordenanza de prestación del servicio de tanatorio.....	8
Sección Cuarta.- Recurso de apelación número 400/15..	2	Aprobación provisional de innovación número 5 del Plan	
Recurso de apelación número 483/15 .....	2	Parcial de desarrollo del Sector SUBT-IT .....	8
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.-		GALERA.- Notificación a herederos de Fernando Martínez	
Autos número 404/15.....	2	Domingo .....	8
Autos ejecución número 197.1/15 .....	3	GRANADA.- Concesión de subvenciones para el fomento	
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.-		y la sostenibilidad del movimiento vecinal .....	9
Autos número 758/15, hoy ejecución número 246.1/15....	3	LACHAR.- Aprobación inicial de ordenanza reguladora	
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-		del Registro Electrónico Municipal .....	10
Autos número 486/15.....	4	MONACHIL.- Aprobación definitiva de estudio de	
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS		viabilidad de cambio de uso de parcela .....	1
DE ALMUÑECAR.- Autos número 680/15 .....	4	NEVADA.- Convocatoria de concurso para arrendamiento	
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES		del inmueble "Depósitos Viejos".....	10
DE MOTRIL.- Expediente de dominio número 853/15 .....	4	EL PADUL.- Padrón de vados 2016.....	10
SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ.-		POLOPOS-LA MAMOLA.- Oferta de Empleo Público 2015.	11
Autos número 282/15.....	5	TURON.- Aprobación inicial de ordenanza de	
SOCIAL NUMERO UNO DE SEVILLA.-		transparencia y buen gobierno .....	11
Autos ejecución número 265/15 .....	5	Modificación de ordenanza del IBI 2015.....	11
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		ZAGRA.- Cuenta general del presupuesto ejercicio 2014..	11
ATARFE.- Aprobación inicial de modificación de ordenanza		<b>ANUNCIOS NO OFICIALES</b>	
fiscal de la tasa de servicio de limpieza viaria.....	6	NOTARIA DE JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA.-	
BERCHULES.- Plan Local de Instalaciones deportivas,		Requerimiento para declaración de notoriedad de	
aprobación inicial.....	6	herederos abintestato .....	12
		COMUNIDAD DE REGANTES ANTIGUOS RIEGOS DE	
		SALOBREÑA.- Convocatoria a junta general ordinaria.....	12
		COMUNIDAD DE REGANTES CANAL SAN AGUSTIN DE	
		LOBRES.- Convocatoria a junta general ordinaria .....	12

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 91

**AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

Aprobación definitiva estudio de viabilidad de cambio de uso en parcela

**EDICTO**

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil,

HACE SABER: Que en virtud del acuerdo de Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, se acordó la aprobación definitiva del estudio de viabilidad de cambio de uso de parcela de uso residencial al uso hotelero, sita en Sierra Nevada, promovido por Alpine Resort, S.L., redactado por el Arquitecto D<sup>a</sup> Tatiana Gutiérrez Juárez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 21 de diciembre de 2015.

NUMERO 97

**DIPUTACION DE GRANADA**

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

*Aprobación definitiva de la bolsa de contratación de Técnico Medio de Promoción Turística*

EDICTO

Mediante el presente comunicado, se hace saber que con fecha de 22 de diciembre de 2015, el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, D. José Enrique Medina Ramírez, en virtud de resolución de Presidencia de delegación de atribuciones de 30 de julio de 2015, ha dictado resolución aprobando de forma definitiva las Bolsas de Contratación de Técnico Medio de Promoción Turística (arts. 13 y 14 del Reglamento de Selección de personal temporal (BOP núm. 228 de 27 de noviembre de 2008).

Dicho expediente se encuentra en la sede del Patronato Provincial de Turismo de Granada, calle Cárcel Baja, núm. 3, 18001 de Granada.

Granada, 28 de diciembre de 2015.-El Vicepresidente (firma ilegible).

NUMERO 9.068/15

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

SECCION CUARTA

*Rollo de apelación nº 400/15*

EDICTO

D<sup>a</sup> Aurora Leal Segura, Secretaria de la Sección Cuarta, HAGO SABER: Que en esta Sección de mi cargo se sigue rolo de apelación nº 400/15, dimanante de Ejecución Hipotecaria nº 186/12 del Juzgado de la Instancia Número 1 de Granada, promovida por "Banco Mare Nostrium, S.A." frente a D. Simón David Solano Harf y dos más, en el que se ha dictado sentencia en 20 de noviembre pasado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Esta Sala ha decidido confirmar el auto de dieciocho de mayo de dos mil quince, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta ciudad, debiendo de dar al depósito para recurrir el destino que legalmente corresponda. Así por este nuestro Auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. La presente resolución es firme y no cabe contra ella recurso alguno".

Y para que conste y sirva de notificación edictal al rebelde D. Moisés David Solano Harf, expido la presente en Granada, 2 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 42

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

SECCION CUARTA

*Rollo de apelación nº 483/15*

EDICTO

D<sup>a</sup> Aurora Leal Segura, Letrado de la Administración de Justicia,

HAGO SABER: Que en esta Sección de mi cargo se sigue rolo de apelación nº 483/15 seguido a Instancia de Merc. Globally Eventos y Comunicaciones, contra Merc. Bio Vital Sort S.L., Merc. Ciencia y Descanso, S.L., Rubén Mora Jiménez, Jorgi Mora Jiménez y Gregorio Mora Jiménez, dimanante de los autos de J. Ordinario nº 872/12, procedentes del Juzgado de la Instancia nº 1 de Santa Fe, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Granada a catorce de diciembre de dos mil quince. La sección Cuarta de esta lltma. Audiencia Provincial, ha visto en grado de apelación los procedentes autos de J. Ordinario 872/12, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe, en virtud de demanda de Globally Eventos y Comunicaciones, S.A., representado en esta instancia por el Procurador Sra. Rosas Espín, y defendido por el Letrado Sr. Hernández Obelart, contra D. Rubén Mora Jiménez, D. Gregorio Mora Jiménez, D. Jorge Mora Jiménez, Ciencia y Descanso, S.L. y Bio Vital Sort, S.L., todos en situación de rebeldía.

FALLAMOS: La Sala ha decidido, con estimación del recurso interpuesto, revocar en parte la sentencia, dictada en 28-1-15, por el Juzgado de la Instancia nº 1 de Santa Fe, extendiendo la condena solidaria al abono de 20.103 euros, con más el interés legal correspondiente desde la interposición de la demanda, a que fueron condenadas las mercantiles Bio Vital Sport, S.L. y Ciencia y Descanso, S.L., a los Sres. D. Gregorio, D. Rubén y D. Jordi Mora Jiménez, con imposición también de las costas de la Primera Instancia y sin efectuar condena en las de esta Alzada."

Y para que conste y sirva de notificación edictal a D. Rubén Mora Jiménez, D. Jordi Mora Jiménez y Mercantil Bio Vital Sort, S.L. y Mercantil Ciencia y Descanso, S.L., en situación legal de rebeldía, al encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Granada, 16 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 9.498/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA***Autos número 404/15*

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia D<sup>a</sup> María Carmen García Tello Tello, del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HAGO SABER: que en los autos 404/15 se ha dictado la sentencia nº 626/15, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Granada, a 17 de diciembre del 2015, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada del Juzgado de lo Social número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 404/2015 sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de D<sup>a</sup> Raquel Lara Moreno y D<sup>a</sup> Julia María Muñoz Rosúa contra la empresa Iter a Itaca, S.L., y el FOGASA

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Raquel Lara Moreno y D<sup>a</sup> Julia María Muñoz Rosúa contra la empresa Iter a Itaca, S.L., y el FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D<sup>a</sup> Raquel Lara Moreno la cantidad de 1.117,79 euros y a D<sup>a</sup> Julia María Muñoz Rosúa la cantidad de 1.719,38 euros, así como a los intereses devengados por dichas cantidades en la forma contenida en la presente resolución.

Sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponde al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada conforme al artículo 191 LRJS y por lo tanto es firme.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Iter a Itaca, S.L., actualmente de ignorado domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Granada, 18 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NUMERO 38

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA**

*Autos ejecución número 197.1/2015*

### **EDICTO**

D<sup>a</sup> María del Carmen García-Tello Tello, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197.1/2015 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> Esther Maldonado Molina, contra Lucas Martí, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 16-12-2015 del tenor literal siguiente:

#### **DECRETO**

Letrado/a de la Administración de Justicia D<sup>a</sup> María del Carmen García-Tello Tello

En Granada, a dieciséis de diciembre de dos mil quince

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Esther Maldonado Molina ha presentado demanda de ejecución frente a Lucas Martí.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 29-10-2015 por un total de 5.161,38 en concepto de principal.

Tercero.- No se han encontrado bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

UNICO.- Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: Declarar al ejecutado Lucas Martí (X6388413W) en situación de insolvencia total por importe de 5.161,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución, firme la misma hágase constar ésta en el Registro Mercantil, verificado todo lo cual procedase al Archivo de las actuaciones sin más trámite.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJL.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucas Martí actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 16 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

NUMERO 32

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA**

*Autos 758/15, ejecución 246.1/15*

### **EDICTO**

D<sup>a</sup> María Dolores Hernández Burgos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada, por sustitución reglamentaria,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 758/2015, hoy ejecución 246.1/15 a instancia de Cristina Mesa Carmona y Helena Orta Carpena contra PEMU 2002, S.L., sobre despido y cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 22 de diciembre de 2015 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación al demandado PEMU 2002, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 22 de diciembre de 2015.-La Letrado de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NUMERO 9.499/15

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA**

*Autos número 486/15*

EDICTO

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 486/2015 se ha acordado citar a D. Juan Ramón Gutiérrez Moreno y Iter a Itaca, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de noviembre de 2016 (10:30 horas) para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Ramón Gutiérrez Moreno y Iter a Itaca, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 17 de julio de 2015.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 9.322/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE ALMUÑECAR (Granada)**

*Autos número 680/2015*

EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Castellano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almuñécar,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 680/2015 a instancia de Aurora Cabrera Carrascosa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: piso tercero tipo A, ubicado en la planta cuarta, tercera de pisos, sitúa a la izquierda subiendo la escalera, en el ángulo formado por los linderos izquierda entrando al edificio y espalda, del Edificio letra A, que radica en la Carrera o Travesía de Valdivia, aún sin número, de la ciudad de Almuñécar, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de noventa y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 422, libro 90, folio 146 y finca 7.784. Inscripción 1<sup>a</sup>.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almuñécar, 9 de diciembre de 2015.-El/La Secretario/a (firma ilegible).

NUMERO 9.168/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)**

*Expediente de dominio, exceso de cabida 853/2015*

EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ballesteros Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 853/2015 a instancia de D. Henri Van Den Elsaker y D<sup>a</sup> Ingrid María Vermulst expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.- En término de Albuñol, en pago Rambla de Huarea, de riego eventual, fertilizándose con cinco cuartos de hora de agua de la presa del pozo, de cabida cinco áreas, treinta y tres centiáreas (533 m<sup>2</sup>) y contigua a ella una Casa Cortijo llamado el de Teja, con dos pisos y varias habitaciones en cada uno de ellos, con una superficie de doscientos ochenta metros, hoy se trata de una Casa Cortijo con una sola planta y una superficie de

ciento veinte metros cuadrados, la cual carece de número. Linda casa y tierra: norte y este, la Rambla; oeste, acequia; sur, Rosendo Benavides.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al libro 308, tomo 954, folio 48, finca 15532.

Motril, 10 de diciembre de 2015.- La Magistrada-Juez (firma ilegible).

NUMERO 9.580/15

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ**

*Autos número 282/2015*

### **EDICTO**

D. Angel Luis Sánchez Periñán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cádiz,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 282/2015 se ha acordado citar a UTE Activa-T Wellness como parte de demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de marzo de 2016, a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, 3ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UTE Activa-T Wellness, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Cádiz, 21 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 9.542/15

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SEVILLA**

*Autos ejecución núm. 265/2015*

### **EDICTO**

D. Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 265/2015, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Reformas y Revestimientos Molina Dos, S.L., en la que con fecha 11 de diciembre de 2015 se ha dictado auto y decreto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

**AUTO**

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil quince.

**PARTE DISPOSITIVA**

S.Sª Ilma. acuerda:

Despachar ejecución a favor de Fundación Laboral de la Construcción, contra Reformas y Revestimientos Molina Dos, S.L., por la suma de 143,40 euros en concepto de principal, más la de 28,68 euros calculados para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado, en los términos referidos en el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de c/ José Recuerda Rubio nº 4, de Sevilla, cuenta nº 4020-0000-64-265-15, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes L.E.C. y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274, (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dª Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez; el Letrado de la Administración de Justicia

**DECRETO**

Sr. Letrado de la Administración de Justicia D. Reynaldo Carlos Carmona Argüelles

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil quince

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Habiendo sido declarada la ejecutada, Reformas y Revestimientos Molina Dos, S.L., en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días

insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la L.E.C., si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de c/ José Recuerda Rubio nº 4, de Sevilla, Cuenta nº 4020-0000-64-0265-15, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes L.E.C. y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "31" y "Social-Revisión".

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a Reformas y Revestimientos Molina Dos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2015.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 45

## AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

*Aprobación inicial modificación de ordenanza fiscal de tasa de servicio de limpieza viaria y gestión*

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de limpieza viaria y gestión de residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la LRRL 7/1985 de 2 de abril, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Atarfe, 4 de enero de 2016.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NUMERO 43

## AYUNTAMIENTO DE BERCHULES (Granada)

*Plan Local de Instalaciones Deportivas, aprobación inicial*

EDICTO

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bérchules,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Bérchules.

El referido expediente se expone al público por plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Bérchules, 29 de febrero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Ismael Padilla Gervilla.

NUMERO 9.466/15

**AYUNTAMIENTO DE CASTRIL DE LA PEÑA  
(Granada)***Constitución de la Junta de Gobierno Local*

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Castril de la Peña,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se aprobó complementar el acuerdo de constitución de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento tras el cual, se aprobó el nombramiento de los Concejales que formarán parte de dicha Junta, lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyos miembros serán los siguientes:

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente.

D<sup>a</sup> Antonia Sánchez García, Primer Tte. Alcalde, Nuevo Castril.D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Ortiz García, Segundo Tte. Alcalde, Nuevo Castril.

D. Juan Manuel Iruela Sánchez, Tercer Tte. Alcalde, Nuevo Castril.

Entre sus competencias de asesoramiento a la Alcaldía, acogiendo todas las competencias delegables de Alcaldía, a excepción de licencias de obras menores y disciplina urbanística y todas las competencias delegables del Pleno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castril de la Peña, 26 de noviembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NUMERO 2

**AYUNTAMIENTO DE CASTRIL DE LA PEÑA  
(Granada)***Aprobación inicial del presupuesto para el 2016*

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Castril de la Peña,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 22 de diciembre por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2016, las bases que han de regir su ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 referenciado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y Administración de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) Plazo para resolver: un mes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Castril, 23 de diciembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NUMERO 9.529/15

**AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)***Aprobación de padrones*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2015, procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 4 de enero de 2016 y el 3 de marzo de 2016, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasa Escuela Infantil septiembre 2015: 3.797,87 euros
- Tasa Vivienda Tutelada diciembre 2015: 5.116,20 euros

NUMERO 102

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Dúrcal, 18 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NUMERO 100

### **AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)**

*Aprobación provisional modificación de ordenanza de prestación del servicio de tanatorio*

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, Provincia de Granada,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tanatorio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, 7 de enero de 2016.- (firma ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)**

*Aprobación provisional innovación número 5 del Plan Parcial de desarrollo del Sector SUBS-IT*

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, Provincia de Granada,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la Innovación número 5, del Plan Parcial de desarrollo del Sector SUBS-IT de este municipio, asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P., conforme a lo exigido en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, 7 de enero de 2016.- (firma ilegible).

NUMERO 50

### **AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)**

*Notificación trámite información pública herederos de Fernando Martínez Domingo*

EDICTO

D. Miguel Angel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: No habiéndose podido practicar la notificación personal a los herederos de D. Fernando Martínez Domingo, de fecha 23 de junio de 2015, relativa al trámite de información pública del procedimiento de calificación ambiental integrado en procedimiento de otorgamiento de licencia de actividad, como titulares del predio colindante, para la actividad de café bar con cocina, promovida por D. Antonio Pérez Gómez, con emplazamiento en la calle Puente de Hierro, s/n, del municipio de Galera, debido a que se ha intentado la notificación sin éxito, en cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía mediante providencia de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, solicitada por el se-

ñor antes indicado licencia de apertura para la actividad señalada, previa calificación ambiental, en virtud de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de Calificación Ambiental, se le comunica, en su condición de vecino inmediato al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, se abre trámite de información pública por el término de veinte días hábiles, durante cuyo transcurso podrá presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones al expediente al objeto instruido. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina. Con esta publicación se consideran notificados los interesados en el expediente objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Galera, 30 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Miguel Angel Martínez Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 46

### CONCEJALIA DELEGADA DE TURISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA

*Concesión de subvenciones para el fomento y la sostenibilidad movimiento vecinal*

#### EDICTO

Doña Rocío Díaz Jiménez, Concejal Delegada de Turismo y Participación Ciudadana,

HACER SABER en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y el artículo 15 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía., que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 04 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo 1138 por el que se otorgaron subvenciones para el fomento y la sostenibilidad del movimiento vecinal, con el siguiente detalle:

Línea de subvención: fomento del movimiento vecinal  
Convocatoria: BOP de Granada núm. 214, de 06 de noviembre de 2014

Crédito presupuestario al que quedan imputadas: 1001 33803 48102, "Subvención cultura descentralizada"

Finalidad de la subvención: sufragar actuaciones, actividades y/o campañas desarrollados por las Asociaciones de Vecinos en el ámbito de su distrito y/o de su límite territorial que fomente la convivencia vecinal, el sostenimiento de festividades tradicionales y/o populares granadinas, la realización de actividades culturales abiertas a toda la vecindad o la implantación de la asociación de vecinos en el distrito.

#### Beneficiarias e importes:

A.VV. Castaño-Mirasierra: 2.216,00 euros  
A.VV Nuestra Sra. de Monserrat. Bda. Cervantes: 2.216,00 euros  
A.VV Parque Nueva Granada: 2.216,00 euros  
A.VV San Francisco Javier-Alhambra: 2.216,00 euros  
A.VV Parque Lagos-Tico Medina: 2.216,00 euros  
A.VV Virgen de las Nieves: 2.216,00 euros  
A.VV Figares-Río Tenerías: 2.216,00 euros  
A.VV Camino de los Neveros: 2.216,00 euros  
A.VV Campo Verde: 2.216,00 euros  
A.VV Zaidín Vergeles: 2.216,00 euros  
A.VV La Alegría "Barrio de la Cruz": 2.216,00 euros  
A.VV Albaida: 2.216,00 euros  
A.VV San José Obrero. Barrio de la Juventud: 2.216,00 euros  
A.VV Barranco del Abogado: 2.216,00 euros  
A.VV Chana, Angustias Encina: 2.216,00 euros  
A.VV. Camino de Ronda: 2.216,00 euros  
A.VV Alonso Cano Barrio de San Ildefonso: 2.216,00 euros  
A.VV Casería de Montijo: 2.216,00 euros  
A.VV Bola de Oro Quinta y Conejeras: 2.216,00 euros  
A.VV Albaicín: 2.216,00 euros  
A.VV Cerrillo Los Barrios: 2.216,00 euros  
A.VV Realejo San Matías: 2.216,00 euros  
A.VV Lancha del Genil: 2.216,00 euros  
A.VV. Aynadamar-El Fargue: 2.216,00 euros  
A.VV. Bajo Albayzín: 2.216,00 euros  
A.VV. Las Cruces de Almanjáyay: 2.216,00 euros  
A.VV. Haza Grande: 2.216,00 euros  
A.VV. Valparaíso-Sacromonte: 2.216,00 euros

Línea de subvención: sostenibilidad del movimiento vecinal

Convocatoria: BOP de Granada núm. 214, de 06 de noviembre de 2014

Crédito presupuestario al que quedan imputadas: 1001 92401 48200, "Sostenibilidad del movimiento vecinal"

Finalidad de la subvención: sufragar los gastos generales de funcionamiento de las Asociaciones de Vecinos generados por el mantenimiento de su sede social y funcionamiento normal de la actividad que le es propia y se desarrolla en la misma.

#### Beneficiarias e importes:

A.VV. San Francisco Javier-Alhambra: 8.000,00 euros  
A.VV. Virgen de las Nieves de la Ctra. de la Sierra: 8.000,00 euros  
A.VV Campo Verde: 8.000,00 euros  
A.VV Plaza de Toros Doctores: 8.000,00 euros  
A.VV. Camino de Ronda: 8.000,00 euros

Granada, 18 de diciembre de 2015.-La Concejal Delegada de Turismo y Participación Ciudadana, fdo.: Rocío Díaz Jiménez.

NUMERO 128

**AYUNTAMIENTO DE LACHAR (Granada)***Aprobación inicial ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal*

## EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves López Navarro, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Láchar,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Láchar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Láchar, 11 de enero de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: María Nieves López Navarro.

NUMERO 59

**AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)***Convocatoria Concurso, Arrendamiento del inmueble "Depósitos Viejos"*

## EDICTO

De conformidad con la resolución nº 86/15 de fecha 28 de diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble denominado "Depósitos Viejos", propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la calle Clara Campoamor, número 1, de este Municipio, para destinarlo a "realización de actividades económicas relacionadas con el ocio, hostelería, restauración, artesanía o conservación de productos primarios, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Ayuntamiento de Nevada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia. Secretaría.
    - 2) Domicilio. C/ Pósito, 1
    - 3) Localidad y código postal. Laroles (Nevada) 18494
    - 4) Teléfono. 958760007

- 5) Telefax. 958760106
- 6) Correo electrónico. info@nevada.es
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo para presentar solicitudes.
  - d) Número de expediente: 16/15
2. Objeto del Contrato:
  - a) Tipo. Privado
  - b) Descripción del objeto. Arrendamiento de bien inmueble municipal.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación. Ordinario
    - b) Procedimiento. Abierto
    - d) Criterios de adjudicación. Precio, memoria de actividad y mejoras.
  4. Importe del arrendamiento: 2.400,00 euros/anual (IVA incluido).
  5. Presentación de ofertas:
    - a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP
    - b) Modalidad de presentación. Art. 38.4 Ley 30/1992
    - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Nevada calle Pósito nº 1 Laroles (Nevada) 18494.
  6. Apertura de ofertas: Séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12:00 sede consistorial.

Nevada, 29 de diciembre de 2015.- El Alcalde, fdo.: Manuel Escobosa Manzano.

NUMERO 24

**AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)***Padrón vados 2016*

## EDICTO

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se hace saber a todos los contribuyentes que se encuentran al cobro los siguientes tributos:

- Tasa de vados, ejercicio 2016, con periodo de cobro en voluntario desde el 15 de enero 2016 hasta el 15 de abril de 2016.

Los recibos se podrán abonar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, situado en Avda. Andalucía nº 66 del Padul (Granada), todos los días hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas y en las distintas sucursales de las entidades bancarias situadas en el término municipal, y cuyos números de cuenta figuran detrás de los recibos (Los recibos podrán ser retirados en la oficina de Recaudación).

El fichero de recibos domiciliados será enviado al banco en fecha 11 de abril de 2016.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de de-

mora, de acuerdo con lo previsto en el art. 28 la Ley General Tributaria Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Se satisfará el recargo de apremio del 5%, el 10%, o el 20% según proceda, cuando no se realice el ingreso el periodo voluntario.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Padul, 30 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 112

### **AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)**

*Oferta de Empleo Público 2015*

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha veintidós de diciembre de 2015, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2015, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Grupo: C

Subgrupo: C1

Clasificación: Básica

Vacantes: 1

Denominación: Policía Local

La Mamola, 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NUMERO 36

### **AYUNTAMIENTO DE TURON (Granada)**

*Aprobación inicial ordenanza de transparencia y buen gobierno*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil quince, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento, acordándose someter el expediente a información Pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo si durante el plazo de información pública no se presenta legación alguna.

Turón, 21 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Juan Vargas López.

NUMERO 37

### **AYUNTAMIENTO DE TURON (Granada)**

*Modificación ordenanza IBI 2015*

EDICTO

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil quince, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en la fase de información pública, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Turón, 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Juan Vargas López.

NUMERO 113

### **AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)**

*Cuenta general del presupuesto ejercicio 2014*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra, (Granada),

HACE SABER: Que formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 22 de diciembre de 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más a contar desde la publicación de este edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales si existieren serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zagra, 4 de enero de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: M<sup>a</sup> Josefa Gámiz Guerrero.

NUMERO 39

**NOTARIA DE JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA***Requerimiento para declaración de notoriedad de herederos abintestato***EDICTO**

Yo, José Justo Navarro Chinchilla, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Granada,

HAGO PUBLICO: Que en la Notaría a mi cargo, se tramita acta de requerimiento para la declaración de notoriedad de herederos "abintestato", a instancia de D. Rafael Ruano Montijano, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, jubilado, casado, vecino de Cogollos de la Vega (Granada), con domicilio en c/ Solana, nº 8 (18197) y provisto de D.N.I./N.I.F. número 74578332G.

Conforme al artículo 979 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de declarar los herederos de su hermano D. Manuel Ruano Montijano (D.N.I. 23.623.800-V), fallecido en Granada, el día 27 de agosto de 2015, soltero, sin ascendencia ni descendencia.

Lo que se hace saber a cualquier persona que pueda ostentar algún derecho sobre lo expresado, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, se persone en esta Notaría, sita calle Cárcel Baja, número 19 de Granada para exponer y justificar sus derechos.

Sin otro particular, y en espera de que sea publicado el citado edicto por el plazo de veinte días, y una vez terminado el plazo, comunique a esta notaría que dicho edicto se ha expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, le saluda atentamente.

Granada, 30 de diciembre de 2015.-(Firma ilegible).

NUMERO 83

**COMUNIDAD DE REGANTES ANTIGUOS RIEGOS DE SALOBREÑA***Convocatoria a junta general ordinaria***EDICTO**

En su domicilio en Avda. de Motril, núm. 7.

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria.

Que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 2016 a las 18:30 horas en 1ª convocatoria y a las 19:00 horas en 2ª convocatoria, siendo válidos los acuerdos que en ésta se adopten cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Memoria del ejercicio 2015.
- 3.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2015.

4.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2016.

5.- Cobro de morosos.

6.- Motor Vínculo.

7.- Tarifa Utilización Agua.

8.- Nombramiento nuevos cargos.

9.- Escritos a la Comunidad.

10.- Ruegos y preguntas.

A partir de la presente se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a fin de obtener los socios toda la información que precisen.

Salobreña, 30 de diciembre de 2015.

NUMERO 84

**COMUNIDAD DE REGANTES CANAL SAN AGUSTIN DE LOBRES***Convocatoria a junta general ordinaria***EDICTO**

En su domicilio en Avda. de Motril, núm. 7.

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria.

Que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 2016 a las 18:30 horas en 1ª convocatoria y a las 19:00 horas en 2ª convocatoria, siendo válidos los acuerdos que en ésta se adopten cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Memoria del ejercicio 2015.
- 3.- Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2015.
- 4.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2016.
- 5.- Cobro de morosos.
- 6.- Tarifa Utilización Agua.
- 7.- Nombramiento nuevos cargos.
- 8.- Escritos a la Comunidad.
- 9.- Ruegos y preguntas.

A partir de la presente se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a fin de obtener los socios toda la información que precisen.

Salobreña, 30 de diciembre de 2015. ■